



**ORD.:** 1451 /

**ANT.:** Resolución Exenta N° 056 de 2024, de SERVIU Región de Antofagasta.

**MAT.:** V°B° y firma de Resolución que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo 2025 SERVIU Región de Antofagasta.

**ADJ.:** Resolución visada y Convenio firmado.

**Santiago,** 27 DIC 2024

**A : SR. DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

**DE : MARIO SILVA CELIS  
JEFE DEPARTAMENTO ESTUDIOS Y DESARROLLO - DIVAD (S)**

En relación a la Resolución Exenta N° 056 de 2024, de SERVIU Región de Antofagasta, que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo del artículo 7° de la Ley N° 19.553 para el año 2025, adjunto remito a Ud. la mencionada Resolución debidamente visada por la Subsecretaria y el Convenio firmado por el Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Al respecto, agradeceré a Ud. continuar con el trámite de distribución correspondiente de la referida Resolución Exenta.

Saluda atentamente a Ud.



**MARIO SILVA CELIS  
Jefe Departamento Estudios y Desarrollo - DIVAD (S)**

MAR

**Distribución:**

- Destinatario (c/antecedentes)
- Dpto. Estudios y Desarrollo DIVAD
- Sección Partes y Archivo



**APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO SUSCRITO ENTRE EL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO Y EL DIRECTOR (S) DEL SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA, PARA LOS EFECTOS DEL PAGO DEL INCREMENTO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 7º DE LA LEY N° 19.553, SUSTITUIDO POR EL N° 4 DEL ARTÍCULO 1º DE LA LEY N° 19.882.**

**ANTOFAGASTA, 05 DIC 2024**

**EXENTA N° 056 /**

**VISTO:** Lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley N° 19.553, en su texto reemplazado por el número 4) del artículo primero de la Ley N° 19.882; lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 del D.S. N° 983, de 2003, modificado por el D.S. N° 787 de 2004, ambos del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 6, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican, modificada por la Resolución N° 2, de 2024, ambas de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, conforme al artículo 7º de la Ley N° 19.553, en su texto reemplazado por el número 4) del artículo primero de la Ley N° 19.882, el incentivo al desempeño colectivo se pagará durante el 2026, en relación con el cumplimiento de metas que se definan para el año 2025;
- b) Que, para los efectos señalados en el considerando anterior, con fecha 30 de noviembre de 2024 se ha suscrito entre el Ministro de Vivienda y Urbanismo y el Director (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Antofagasta, un convenio de desempeño respecto de los funcionarios que se desempeñan en dicho Servicio, en el cual se definen los equipos, sus responsables, las metas de gestión a alcanzar e indicadores para su evaluación;
- c) Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 19 del D.S. N° 983, de 2003, de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo, el respectivo convenio debe formalizarse mediante resolución del Jefe Superior del Servicio, dicto la siguiente:

**R E S O L U C I Ó N :**

**Apruébase** el Convenio de Desempeño Colectivo de la Ley N° 19.882, suscrito con fecha 30 de noviembre de 2024, entre el Ministro de Vivienda y Urbanismo y el Director (S) SERVIU Región de Antofagasta, singularizado en el considerando b) precedente, el cual se transcribe a continuación:

En Santiago de Chile, a 30 de noviembre de 2024, entre el Sr. **CARLOS MONTES CISTERNAS** Ministro de Vivienda y Urbanismo por una parte y por la otra el Sr. **VICTOR GALVEZ ASTUDILLO** Director(S) SERVIU Región de Antofagasta, convienen en lo siguiente:

**PRIMERO:** El presente convenio se firma en virtud de lo establecido en el artículo primero, número cuatro, de la Ley N° 19.882, para los efectos del cálculo del incremento por desempeño colectivo contemplado en el artículo 7º de la Ley 19.553, que será concedido a los funcionarios del SERVIU Región de Antofagasta, que se desempeñen en los siguientes equipos: Equipo N° 1, Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, Equipo N° 2, Departamento de Operaciones Habitacionales – Contraloría Interna, Equipo N° 3, Departamento de Programación Física y Control, Departamento de Finanzas, Departamento Jurídico, Equipo N°4, Departamento provincial El Loa - SIAC – Unidad de Campamentos – Oficina Local de Tocopilla– Oficina Local Taltal – Dirección.

**SEGUNDO:** Cada equipo estará a cargo del funcionario de mayor nivel jerárquico que esté integrándolo y a igualdad de este nivel, prevalecerá la antigüedad en el cargo; quién será responsable de la dirección del cumplimiento de metas de su correspondiente equipo.

**TERCERO:** Los compromisos, metas, indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación para el año 2025, convenidos para los equipos indicados en el punto anterior son los establecidos en el documento que se acompaña como Anexo 1 del presente convenio.

**CUARTO:** Los funcionarios de planta y a contrata, que integren los equipos mencionados en el punto primero, se individualizan en el documento que se acompaña como Anexo 2 del presente convenio.

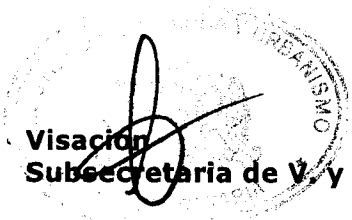
**QUINTO:** La evaluación del cumplimiento final del presente convenio de desempeño se efectuará al 31 de diciembre del año 2025, la que se obtendrá de la suma ponderada de los compromisos a evaluar identificados en este convenio, lo cual será verificado por el Auditor Interno Ministerial de la región.

**SEXTO:** Los Anexos que se mencionan en el presente Convenio de Desempeño Colectivo Ley 19.882 y que se acompañan, se entienden formar parte integrante del mismo.

**SÉPTIMO:** El presente convenio se firma en dos ejemplares quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

"Hay firma de las partes"

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
Visación  
Subsecretaría de V. y U.

  
DIRECTOR GALVEZ ASTUDILLO  
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

VGA/MVH/jga

**DISTRIBUCIÓN:**

- Gabinete Ministro C/C/Convenio
- Gabinete Subsecretaría C/C/Convenio
- SERVIU Región de Antofagasta C/C/Convenio
- Auditoría Interna Ministerial C/C/Convenio
- Contraloría Interna Ministerial C/C/Convenio
- Depto. Planificación DIFIN C/C/Convenio
- División Administrativa C/C/Convenio
- Departamento de Estudios y Desarrollo DIVAD C/C/Convenio
- Departamento Administración SERVIU REGIÓN Antofagasta C/C/Convenio
- Sección Remuneraciones MINVU C/C/Convenio
- Sección Personal SERVIU Región de Antofagasta C/C/Convenio
- Oficina de Partes C/C/Convenio



## CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO LEY 19.882 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGION DE ANTOFAGASTA

En Santiago de Chile, a 30 de noviembre de 2024 entre el Sr. **CARLOS MONTES CISTERNAS** Ministro de Vivienda y Urbanismo por una parte y por la otra el Sr. **VICTOR GALVEZ ASTUDILLO** Director (S) SERVIU Región de Antofagasta, convienen en lo siguiente:

**PRIMERO:** El presente convenio se firma en virtud de lo establecido en el artículo primero, número cuatro, de la Ley N° 19.882, para los efectos del cálculo del incremento por desempeño colectivo contemplado en el artículo 7° de la Ley 19.553, que será concedido a los funcionarios del SERVIU Región de Antofagasta, que se desempeñen en los siguientes equipos: Equipo N° 1, Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, Equipo N° 2, Departamento de Operaciones Habitacionales – Contraloría Interna, Equipo N° 3, Departamento de Programación Física y Control, Departamento de Finanzas, Departamento Jurídico, Equipo N°4, Departamento Provincial El Loa - SIAC – Unidad de Campamentos – Oficina Local de Tocopilla– Oficina Local Taltal – Dirección.

**SEGUNDO:** Cada equipo estará a cargo del funcionario de mayor nivel jerárquico que esté integrándolo y a igualdad de este nivel, prevalecerá la antigüedad en el cargo; quién será responsable de la dirección del cumplimiento de metas de su correspondiente equipo.

**TERCERO:** Los compromisos, metas, indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación para el año 2025 convenidos para los equipos indicados en el punto anterior son los establecidos en el documento que se acompaña como Anexo 1 del presente convenio.

**CUARTO:** Los funcionarios de planta y a contrata, que integren los equipos mencionados en el punto primero, se individualizan en el documento que se acompaña como Anexo 2 del presente convenio.

**QUINTO:** La evaluación del cumplimiento final del presente convenio de desempeño se efectuará al 31 de diciembre del año 2025 la que se obtendrá de la suma ponderada de los compromisos a evaluar identificados en este convenio, lo cual será verificado por el Auditor Interno Ministerial de la región.

**SEXTO:** Los Anexos que se mencionan en el presente Convenio de Desempeño Colectivo Ley 19.882 y que se acompañan, se entienden formar parte integrante del mismo.

**SÉPTIMO:** El presente convenio se firma en dos ejemplares quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.



**CARLOS MONTES CISTERNAS**  
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO



**VICTOR GALVEZ ASTUDILLO**  
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA

**ANEXO 1**  
**METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2025**

<b>MINISTERIO</b>	<b>DE VIVIENDA Y URBANISMO</b>
<b>SERVICIO</b>	<b>SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA</b>

<b>EQUIPO N° 1 : DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN</b>	
META N°1 -PONDERACIÓN 15 %	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>• Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>• Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>• Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>• Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>• Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>• Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>• Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto vigente de cierre 2025 del SERVIU al 31.12.2025
<b>Indicador</b>	Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2025
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
(Recursos ejecutados al 31.12.2025/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2025)*100	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
1. Considera el presupuesto vigente de cierre SERVIU, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.	
<b>Medios de Verificación</b>	
1. Informe Ejecución Presupuestaria sistema contable vigente.	



META N°2 -PONDERACIÓN 10 %	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Adjudicar el 80% de proyectos urbanos a más tardar al 30.09.2025, respecto del total de proyectos urbanos programados a adjudicar en la Programación Ancla 2025
<b>Indicador</b>	Porcentaje de proyectos urbanos adjudicados al 30.09.2025, respecto del total de proyectos urbanos programados a adjudicar en la Programación Ancla 2025
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
$(N^{\circ} \text{ de proyectos urbanos adjudicados al 30.09.2025} / N^{\circ} \text{ total de proyectos urbanos programados a adjudicar en la Programación Ancla 2025}) * 100$	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
1) Las líneas asociadas al indicador son: Vialidad Urbana (movilidad sustentable, ciclovías y vialidad estructurante), Espacios Públicos, Infraestructura Sanitaria, Proyectos Urbanos Integrales, Planes Urbanos Estratégicos, Reconstrucción de Obras Urbanas, Construcción de Parques Urbanos, Conservación de Parques Urbanos, Reducción de Riesgo de Desastres, Pavimentos Participativos, Programa Barrios y Programa para las Pequeñas Localidades 2) Considera proyectos en cualquiera de las etapas establecido en el ciclo de Inversiones 3) Por única vez, la región podrá solicitar modificación hasta el 10-09-2025 al listado de proyectos. Para ello, la región deberá elaborar minuta dirigida al Jefe del DOU/DGU, según corresponda, fundamentando solicitud. Dicha modificación se podrá realizar, siempre y cuando los proyectos hayan pasado por un proceso de licitación. 4) Los informes trimestrales considerarán los siguientes: enero-marzo (1), abril-junio (2) y julio-septiembre (3).	
<b>Medios de Verificación</b>	
1- Programación Ancla 2025 del subtítulo 31 con el detalle de los proyectos programados a adjudicar. 2- Informe de avance trimestral el cual dé cuenta del estado de las adjudicaciones del proyectos comprometidos en esta meta, enviado por correo electrónico a jefe DDU. 3- Resolución de adjudicación del proyecto (diseño, estudio básico u obras). La resolución puede ser exenta o con toma de razón de la Contraloría. En ambos casos se considerará la fecha de emisión de dicha resolución.	

META N°3 -PONDERACIÓN 30 %	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Implementar el 100% de las actividades establecidas en el Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU
<b>Indicador</b>	Porcentaje de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU implementadas, respecto del total de actividades programadas en el Plan
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
$\left( \frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, implementadas}}{\text{N}^\circ \text{ total de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, programadas a implementar cada mes en el Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU}} \right) * 100$	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
<p>1. El Plan de Uso de los parques urbanos conservados es elaborado por la Unidad Técnica responsable (SEREMI o SERVIU) y validado por la División de Desarrollo Urbano. Este plan debe ser elaborado durante el primer trimestre del año conforme a las "ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE USO DE UN PARQUE URBANO" serán remitidas por el jefe DOU a cada región a través de correo electrónico, con fecha tope, 31.12.2024. 2. El Informe SERVIU con el verificador de cada una de las acciones implementadas, conforme a la programación de actividades anual, debe entregarse al 31.12.2025 a la Unidad de parques Urbanos de la División de Desarrollo Urbano.</p>	
<b>Medios de Verificación</b>	
<p>1. Informe SERVIU con listado de Parques en régimen de conservación en la Región, validado por División de Desarrollo Urbano.31.03.2025 2. Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, validado por la División de Desarrollo Urbano.31.03.2025. 3. Programación de actividades anual, indicando la cantidad de actividades a realizar durante el año. 4. Programación de actividades, de cada mes, conforme a lo definido en el Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, definida e informadas mensualmente a DDU a más tardar a partir del 31.03.2025 5. Informe SERVIU con el verificador para cada una de las actividades implementadas, establecidas en la Programación mensual de actividades del Plan de Uso de los parques conservados por SERVIU, al 31.12.2025</p>	

META N°4 -PONDERACIÓN 15 %	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul>
<b>Meta</b>	En el marco del Plan de Emergencia Habitacional. Terminar a lo menos el 90% de viviendas asociadas a los programas DS 49 Construcción y AVC, DS 19, DS 10 Construcción, DS 1 y DS 120, respecto al total de viviendas programadas a terminar el año 2025.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de viviendas terminadas en el año de los programas DS 49 Construcción y AVC, DS 19, DS 10 Construcción, DS 1 y DS 120, respecto al total de viviendas programadas a terminar el año 2025.
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
(N° de viviendas terminadas asociadas a los programas DS 49 Construcción y AVC, DS 19, DS 10 Construcción, DS 1, DS 120 durante el año 2025/N° total de viviendas programadas a terminar de los programas DS 49 Construcción y AVC, DS 19, DS 10 Construcción, DS 1, DS 120 el año 2025)*100	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
1.- Considera: DS49 Const. (incluye cart. regular y líneas programáticas PEH: Viv. Púb. a Precio Justo y Viv Municipal, Auto-Const. e Industrialización, Micro Radicación y Pequeños Condominios, Cooperativas, Campamentos) y AVC; DS19; DS10 Const.; DS1 (incluye Progr. Trab.), DS120 y Ejecución Directa SERVIU. 2.- Construcción: DS49, DS10, Viv. asociada a proyecto, corresponde a la fecha más antigua de: Acta de Recepción SERVIU, de DOM, Autorización DOM de habitabilidad (Art. 5.2.7 OGUC) o Informe Serviu reducido a escritura pública (Glosa Ley Ppto. 2025), registrada en Sist. Munin/Trazab y/o Excel disp. por DITEC y DS19: Viv. asociada a proy con Recep DOM 2025 registrada en DPH. 3.- Adquisición; DS49-AVC y DS1: Sub Pagado por SPS (excluyendo subsidios que aplican DS.19) y DS120: Sub. asignados por Res. SERVIU. 4.- Se podrá agregar cualquier línea de acción, iniciativa o programa, que se disponga durante el periodo. DITEC/DPH deberán ajustar meta en este caso. 5.- SERVIU creará carpeta	
<b>Medios de Verificación</b>	
1. Mail de Jefe DITEC o a quien encargue y de Jefe Depto de Planificación Habitacional (DPH) o quien lo subrogue a más tardar marzo 2025, donde se informa la meta de viviendas a terminar para cada región según programa y línea programática (incluye ajustes a la meta). 2. Mail de Jefe DITEC o a quien encargue y de Jefe Depto de Planificación Habitacional (DPH) o quien lo subrogue, con Reporte del avance alcanzado de términos en el año 2025, para cada región. 3. Informe Consolidado SERVIU, en base a información reportada por DITEC y DPH, con cumplimiento anual de la meta. 4.- Viviendas terminadas año 2025: Para DS.49 y DS.10 ambos construcción, según corresponda: Acta Recepción DOM, Acta Recepción Serviu, Autorización DOM de habitabilidad (Art. 5.2.7 OGUC), Informe Serviu reducido a escritura pública según Glosa Ley Ppto.2025; DS.19: Acta de Recepción DOM; DS.1, DS.49 AVC: documentación que acredite pago del subsidio; DS.120: Resolución de asignación Serviu. Los documentos deberán quedar	

<b>META N°5 -PONDERACIÓN 10 %</b>	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>• Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>• Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>• Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>• Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>• Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>• Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>• Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Visitar y registrar el avance de obras en el sistema RUKAN mensualmente, del 100% de los proyectos vigentes con inicio de obras del Programa de Integración Social y Territorial (D.S N°19/2016) en el año 2025
<b>Indicador</b>	Porcentaje de proyectos vigentes con inicio de obras que registran la visita y el avance mensual de obras en el sistema RUKAN, respecto del total de proyectos vigentes con inicio de obras
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
$(N^{\circ} \text{ de proyectos vigentes con inicio de obras que registran la visita y el avance mensual de obras en el sistema RUKAN} / N^{\circ} \text{ total de proyectos vigentes con inicio de obras}) * 100$	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
1. Considera totalidad de la cartera vigente de proyectos en ejecución, del Programa DS 19, como universo de la meta, los cuales se encuentran ingresados en Sistema RUKAN. 2. Registro en RUKAN debe ser mensualmente, hasta el día 10 del mes siguiente al del avance a registrar (si el día 10 corresponde a un día feriado o inhábil, se tomará como plazo, el día hábil inmediatamente siguiente). Dicho registro, debe consignar el porcentaje de avance de obras de los proyectos y la observación del avance de la obra, considerando las problemáticas en la ejecución respecto del avance programado, cuando corresponda. El último registro del año, corresponde al mes de diciembre, respecto de los proyectos con avance a noviembre. 3. Medición del indicador: considera proyectos con registro mensual, a partir de la fecha de inicio del proyecto y hasta el registro de Recepción DOM de todas las viviendas en RUKAN. 4. Proyecto vigente: tiene registro en enero y los que se inician durante el resto del año.	
<b>Medios de Verificación</b>	
1. Reporte o información contenida en el Sistema Informático RUKAN o el sistema informático que lo remplace que registre el avance mensual de cada proyecto. 2. Registro de las visitas a obras realizadas mensualmente. Según el medio establecido (de qué depende) (certificado hito, certificado DOM, acta, registro en libro de obra, etc.)	

META N°6 -PONDERACIÓN 20 %	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul>
<b>Meta</b>	En el marco del Plan de Emergencia Habitacional. Alcanzar, al menos el 90% del promedio del cumplimiento logrado en cada una de las dos actividades mensuales que compone el plan de trabajo de fiscalización 2025
<b>Indicador</b>	Promedio del cumplimiento logrado en cada una de las dos actividades mensuales que compone el plan de trabajo de fiscalización 2025
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
(Sumatoria de la ponderación obtenida en cada actividad mensual del plan de fiscalización 2025 /Sumatoria de la ponderación de cada actividad mensual a cumplir en el plan de fiscalización 2025)*100	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
1. Las actividades a cumplir son: a)Actividad 1: Responder las consultas mensuales de DITEC sobre proyectos "Loteos de proyectos de construcción" respecto de puntos críticos en la ejecución, las causales, las gestiones realizadas, entre otros, en el programa FSEV construcción. b)Actividad 2: Corresponde al cumplimiento del Régimen de visitas de FTO, FTO/Supervisor de los proyectos consultados mensualmente por DITEC, para el programa FSEV, según normativa vigente de Asistencia Técnica, Esta Actividad 2 será medida desde nivel central 2. Se define como proyecto en ejecución aquel que cuenta con fecha Acta de Entrega de Terreno Serviu registrado en Munin/Trazabilidad y sin registro de fecha Recepc. de Obras. 3. Loteos en ejecución contempla tipologías CNT, MP y PC. 4. Periodo de medición es marzo a diciembre 2025. Se aclara que el mes de medición "t" contempla universo de loteos en ejecución del mes "t-1". Por ejemplo, en marzo 2025 de medirá los loteos en ejecución al corte feb.2025	
<b>Medios de Verificación</b>	
1.- Mail de jefe Ditec o a quien encargue enviando el detalle de la operatoria de la meta del Plan de trabajo de fiscalización, a más tardar a febrero 2025. 2.- Mail de jefe Ditec o a quien encargue con Informe de resultado Final de cumplimiento del plan de trabajo de fiscalización.	

**ANEXO 1**  
**METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2025**

<b>MINISTERIO</b>	<b>DE VIVIENDA Y URBANISMO</b>
<b>SERVICIO</b>	<b>SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA</b>

<b>EQUIPO N° 2 : DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES - CONTRALORÍA INTERNA</b>	
<b>META N°1 -PONDERACIÓN 10 %</b>	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto vigente de cierre 2025 del SERVIU al 31.12.2025
<b>Indicador</b>	Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2025
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
(Recursos ejecutados al 31.12.2025/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2025)*100	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
1. Considera el presupuesto vigente de cierre SERVIU, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.	
<b>Medios de Verificación</b>	
1. Informe Ejecución Presupuestaria sistema contable vigente.	

META N°2 -PONDERACIÓN 30 %	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Capacitar en terreno al menos al 80% de equipos municipales de vivienda en cada una de las provincias
<b>Indicador</b>	Al menos el 80% de los equipos municipales de vivienda capacitados en cada una de las provincias.
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
(Equipos municipales de vivienda provinciales capacitados/Total de equipos municipales de vivienda provinciales)*100	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
1. La meta busca robustecer el diálogo y trabajo mancomunado entre los Serviu y los municipios, promoviendo una mejor coordinación en la gestión habitacional a nivel regional. 2. Al 31.03.2025, el SIAC nivel central enviará una guía de lineamientos sugeridos para la ejecución de las capacitaciones. 3. Las capacitaciones estarán centradas en prog. habitacional, adaptándose a las necesidades específicas de cada región y/o provincia. 4. Se recomienda considerar a las delegaciones provinciales en la ejecución y/o organización de las capacitaciones a realizar en cada provincia. 5. En caso de no lograr % de participación por capacitación en terreno, se podrán completar el % requerido en formato online. 6. Se recomienda actualizar nómina de encargados municipales de oficinas de vivienda para asegurar participación. 7. Procurar la participación de los equipos y jefaturas municipales de vivienda. 8. % cumplimiento será por equipo de vivienda municipal asistente a las capacitaciones.	
<b>Medios de Verificación</b>	
1. Convocatoria a la(s) capacitación(es) 2. Material utilizado para la(s) capacitación(es) 3. Registro fotográfico o pantallazo de la(s) capacitación(es) 4. Informe de la(s) capacitación(es) que incluya resumen de temas tratados, municipios alcanzados y listado de asistentes y expositores.	

META N°3 -PONDERACIÓN 20 %	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Disminuir el tiempo promedio de tramitación de la asignación directa de casos tramitados bajo convenio Minvu - MMEG - Sernameg.
<b>Indicador</b>	Tiempo promedio de tramitación de la asignación directa desde ingreso del caso a Serviu, hasta la entrega de Certificado en año t, de los casos del Convenio Minvu-MMEG- Sernameg.
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
- Valor de 1: La meta de reducción se ha cumplido o superado (es decir, el tiempo promedio de tramitación ha disminuido). - Valor de 0: La meta de reducción no se ha cumplido.	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
1. Al hablar de convenio Minvu - MMEG -Sernameg, se refiere a ambos convenios que atienden a mujeres víctimas de violencia. 2. Para establecer el parámetro de medición que permitirá conocer si el servicio logró en el año t una disminución en los tiempos de tramitación, se requiere contar con una línea base. Para esto el Servicio debe elaborar en marzo de 2025 un reporte de medición de este indicador sobre los datos del año anterior. 3. La medición del año t debe considerar casos ingresados durante el año 2025. No considera casos ingresados en año anterior. 4. Para la medición no se consideran casos que no hayan finalizado la tramitación de la asignación directa. 5. El Equipo de inclusión Social enviará formato tipo para la elaboración del reporte de la línea base y del informe final. 6. Dado que el informe final considera como corte de medición el 31 de diciembre de 2025, el plazo para el envío de este informe al Equipo de Inclusión Social del CECT es el 10 de enero de 2026.	
<b>Medios de Verificación</b>	
Informe Final con corte al 31 de diciembre enviado por equipo responsable de la meta al Equipo de Inclusión Social del CECT. El informe debe contener y considerar los elementos indicados en la nota.	

META N°4 -PONDERACIÓN 10 %	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Gestionar el 100% del gasto de los Subtítulo 32 y 33, mensualmente, a través de los sistemas SPP, SPS o RPM durante el 2025.
<b>Indicador</b>	Porcentaje del gasto en los subtítulo 32 y 33, ejecutados a través de los sistemas SPP, SPS o RPM durante el 2025.
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
(Total de gastos ejecutados mensualmente en sistemas SPP, SPS o RPM durante el 2025/Total de gastos ejecutados en subtítulo 32 y 33 según SIGFE)*100	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
1.- Se entenderá por gasto ejecutado en: a) Subtítulo 32: A otorgar préstamos realizados a través de los sistemas SPP o RPM. b) Subtítulo 33: A los pagos de subsidios realizados a través de SPS o RPM. 2.- Los reportes a presentar darán cuenta de las cifras ejecutadas entre los meses de enero a diciembre de 2025, a través de los sistemas SPP, SPS o RPM, los que deberán ser emitidos en un plazo máximo de 7 días corridos posteriores al cierre de cada mes. 3.- Las situaciones de excepción que impidan realizar transacciones a través de los sistemas SPP, SPS o RPM y, por ende, fueron realizadas de forma exclusivamente manual, deberán ser justificadas a través de un reporte mensual donde se deberán adjuntar los medios de verificación que correspondan (Aranda). Estas situaciones son excepcionales y sus causas no son imputables a la gestión directa del servicio.	
<b>Medios de Verificación</b>	
1- Reporte mensual que detalle cifras ejecutadas a través de los sistemas SPP, SPS o RPM; emitido a más tardar 7 días corridos desde el cierre de cada mes. 2- Reporte mensual de ejecución SIGFE de los subtítulos 32 y 33. 3- Reporte mensual que justifique el registro las transacciones no realizadas por los sistemas SPS, SPS o vía RPM.	

META N°5 -PONDERACIÓN 30 %	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Ejecutar al menos el 85% de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, elaborado por SERVIU.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2025, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2025.
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2025/ N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2025)*100	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
1. Las Orientaciones para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico por Jefa DIVAD, a más tardar el 31.01.2025. 2. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a la(s) Asociación(es) de Funcionarios de SERVIU. 3. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 4. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo. 5. Las temáticas a abordar en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral serán al menos: a) Salud Mental; b) Ambientes Laborales.	
<b>Medios de Verificación</b>	
1. Prog. de Calidad de Vida y Clima Laboral, aprobado por resolución de Director(a) SERVIU a más tardar el 30.04.2025 enviado por correo electrónico a Subsecretaria de V. y U., con copia a DIVAD, a más tardar el 15.05.2025. 2. Informe de ejecución del Programa, enviado por Director(a) SERVIU mediante correo electrónico a Subsecretaria de V. y U. con copia a DIVAD, a más tardar el 31.12.2025, adjuntando documentación de respaldo de las actividades realizadas 3. Reporte con evaluación de la satisfacción del Programa.	

**ANEXO 1**  
**METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2025**

<b>MINISTERIO</b>	<b>DE VIVIENDA Y URBANISMO</b>
<b>SERVICIO</b>	<b>SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA</b>

<b>EQUIPO N° 3 : DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL - DEPTO. FINANZAS - DEPTO. JURIDICO</b>	
<b>META N°1 -PONDERACIÓN 10 %</b>	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>• Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>• Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>• Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>• Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>• Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>• Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>• Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto vigente de cierre 2025 del SERVIU al 31.12.2025
<b>Indicador</b>	Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2025
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
(Recursos ejecutados al 31.12.2025/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2025)*100	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
1. Considera el presupuesto vigente de cierre SERVIU, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto	
<b>Medios de Verificación</b>	
1. Informe Ejecución Presupuestaria sistema contable vigente	

META N°2 -PONDERACIÓN 10 %	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Cumplir al menos el 90% de la matriz del Plan de Gestión de Calidad-SERVIU del año 2025
<b>Indicador</b>	Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC- SERVIU del año 2025
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
(Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC para el año 2025, enviado a las regiones a más tardar a enero de 2025.	
<b>Medios de Verificación</b>	
1. Plan de Gestión de Calidad definido por DITEC para el año 2025 y documento a través del cual se envía Plan a región. 2. Informe de cumplimiento regional emitido por DITEC con datos de corte al 31.12.2025. 3. Verificadores que estén indicados en la matriz PGC.	

META N°3 -PONDERACIÓN 25 %	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Implementar el 100% de las actividades establecidas en el Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU implementadas, respecto del total de actividades programadas en el Plan.
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
$\left( \frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, implementadas}}{\text{N}^\circ \text{ total de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, programadas a implementar cada mes en el Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU}} \right) * 100$	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
<p>1. El Plan de Uso de los parques urbanos conservados es elaborado por la Unidad Técnica responsable (SEREMI o SERVIU) y validado por la División de Desarrollo Urbano. Este plan debe ser elaborado durante el primer trimestre del año conforme a las "ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE USO DE UN PARQUE URBANO" serán remitidas por el jefe DOU a cada región a través de correo electrónico, con fecha tope, 31.12.2024. 2. El Informe SERVIU con el verificador de cada una de las acciones implementadas, conforme a la programación de actividades anual, debe entregarse al 31.12.2025 a la Unidad de parques Urbanos de la División de Desarrollo Urbano.</p>	
<b>Medios de Verificación</b>	
<p>1. Informe SERVIU con listado de Parques en régimen de conservación en la Región, validado por División de Desarrollo Urbano.31.03.2025 2. Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, validado por la División de Desarrollo Urbano.31.03.2025. 3. Programación de actividades anual, indicando la cantidad de actividades a realizar durante el año. 4. Programación de actividades, de cada mes, conforme a lo definido en el Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, definida e informadas mensualmente a DDU a más tardar a partir del 31.03.2025 5. Informe SERVIU con el verificador para cada una de las actividades implementadas, establecidas en la Programación mensual de actividades del Plan de Uso de los parques conservados por SERVIU, al 31.12.2025</p>	

META N°4 -PONDERACIÓN 25 %	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Cumplir al menos el 85% de los acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU, con la participación de representantes de la(s) Asociación(es) de Funcionarios y el(la) Director(a) SERVIU.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU, cumplidos al 31.12.2025, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU.
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
(Número de acuerdos cumplidos al 31.12.2025, comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU/Nº total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU del año 2025)*100	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
1. Las Orientaciones para la Mesas de Buenas Prácticas Laborales, serán enviadas por Jefa DIVAD mediante correo electrónico dirigido a Director SERVIU, a más tardar el 31.01.2025. 2. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 02.01.2025 y el 31.10.2025, y cuyo cumplimiento esté dentro del año 2025. Del total de reuniones realizadas, el(la) Director(a) SERVIU deberá haber participado al menos en el 75% de las reuniones realizadas. 3. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo razones fundamentadas, las cuales serán revisadas en una reunión de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales durante el año 2025, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión a más tardar al 31.10.2025 4. Las temáticas a abordar serán, a lo menos 1 acuerdo por cada una de las siguientes temáticas: a) Derechos Laborales; b) Salud y Seguridad en el trabajo. c) Conciliación trabajo-familia. d) Participación.	
<b>Medios de Verificación</b>	
1. Resolución Exenta que dispone o sanciona conformación de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU. 2. Actas de reuniones de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU, que incluyan nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, difundido a los funcionarios y funcionarias del Servicio, a más tardar el 31.12.2025.	

META N°5 -PONDERACIÓN 30 %	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Ejecutar al menos el 85% de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, elaborado por SERVIU.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2025, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2025.
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2025/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2025)*100	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
1. Las Orientaciones para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico por Jefa DIVAD, a más tardar el 31.01.2025. 2. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a la(s) Asociación(es) de Funcionarios de SERVIU. 3. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 4. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo. 5. Las temáticas a abordar en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral serán al menos: a) Salud Mental; b) Ambientes Laborales.	
<b>Medios de Verificación</b>	
1. Prog. de Calidad de Vida y Clima Laboral, aprobado por resolución de Director(a) SERVIU a más tardar el 30.04.2025 enviado por correo electrónico a Subsecretaria de V. y U., con copia a DIVAD, a más tardar el 15.05.2025. 2. Informe de ejecución del Programa, enviado por Director(a) SERVIU mediante correo electrónico a Subsecretaria de V. y U. con copia a DIVAD, a más tardar el 31.12.2025, adjuntando documentación de respaldo de las actividades realizadas 3. Reporte con evaluación de la satisfacción del Programa.	

**ANEXO 1**  
**METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2025**

<b>MINISTERIO</b>	<b>DE VIVIENDA Y URBANISMO</b>
<b>SERVICIO</b>	<b>SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA</b>

**EQUIPO N° 4 : DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EL LOA - SIAC - UNIDAD DE CAMPAMENTOS - OFICINA LOCAL DE TOCOPILLA - OFICINA LOCAL DE TALTAL - DIRECCION**

**META N°1 -PONDERACIÓN 10 %**

<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto vigente de cierre 2025 del SERVIU al 31.12.2025
<b>Indicador</b>	Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2025
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
(Recursos ejecutados al 31.12.2025/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2025)*100	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
1. Considera el presupuesto vigente de cierre SERVIU, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.	
<b>Medios de Verificación</b>	
1. Informe Ejecución Presupuestaria sistema contable vigente.	

META N°2 -PONDERACIÓN 15 %	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Implementar al menos un 90% de las acciones comprometidas en el Plan de Gestión Social y Territorial (PGST) en el 2025
<b>Indicador</b>	Porcentaje de las acciones comprometidas en el Plan de Gestión Social y Territorial (PGST) implementadas en 2025
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
$(N^{\circ} \text{ de Acciones implementadas en 2025} / N^{\circ} \text{ de Acciones comprometidas en el Plan de Gestión Social y Territorial para el año 2025}) * 100$	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
1. Contrapartes DPH, DITEC, SIAC, Comunicaciones, Coordinación Social, Centro de Formación y Diálogo y Secretaría Ejecutiva proporcionarán Matriz con acciones a realizar por parte de SERVIU y que serán insumos para la elaboración del Plan. Las acciones a desarrollar en las 6 dimensiones son: (1)Gestiones Gubernamentales (2)Difusión, Formación y Diálogo, (3)Caracterización y organización de personas, familias y colectivos (4)Gestión y ejecución de proyecto y/o programa (5)Gestión y ejecución de estrategias para la integración socioespacial y (6)Monitoreo, evaluación y retroalimentación. De estas acciones, SERVIU deberá seleccionar un mínimo de 10 acciones, al menos una acción por dimensión y considerando las acciones definidas como exigibles por NC. Matriz indicará meta de cada acción y medio de verificación. 2. Matriz la remitirá Jefe DPH a Dir. Serviu mediante Oficio y mail a Dic. 2024. 3. SERVIU deberá disponer de carpeta digital con todos los documentos de respaldo de la meta.	
<b>Medios de Verificación</b>	
1. Plan de Gestión Social y Territorial de la región elaborado por el SERVIU al 7 de marzo de 2025 y remitido mediante oficio y correo electrónico del Director/a SERVIU a la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo con copia a la Coordinadora del Área Social y al Jefe DPH. 2. Tanto el Plan como el cumplimiento del plazo en el envío serán validados por la Coordinadora del Área Social y el Jefe DPH. 3. Informe de cumplimiento del Plan con los documentos exigidos como medios de verificación para cada una de las acciones ejecutadas, el que deberá ser remitido mediante correo electrónico a la Coordinadora del Área Social y el Jefe DPH al 31 de diciembre de 2025.	

META N°3 -PONDERACIÓN 25 %	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Cumplir al menos el 85% de los acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU, con la participación de representantes de la(s) Asociación(es) de Funcionarios y el(la) Director(a) SERVIU.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU, cumplidos al 31.12.2025, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU.
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
(Número de acuerdos cumplidos al 31.12.2025, comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU/ N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU del año 2025)*100	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
1. Las Orientaciones para la Mesas de Buenas Prácticas Laborales, serán enviadas por Jefa DIVAD mediante correo electrónico dirigido a Director SERVIU, a más tardar el 31.01.2025. 2. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 02.01.2025 y el 31.10.2025, y cuyo cumplimiento esté dentro del año 2025. Del total de reuniones realizadas, el(la) Director(a) SERVIU deberá haber participado al menos en el 75% de las reuniones realizadas. 3. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo razones fundamentadas, las cuales serán revisadas en una reunión de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales durante el año 2025, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión a más tardar al 31.10.2025 4. Las temáticas a abordar serán, a lo menos 1 acuerdo por cada una de las siguientes temáticas: a) Derechos Laborales; b) Salud y Seguridad en el trabajo. c) Conciliación trabajo-familia. d) Participación.	
<b>Medios de Verificación</b>	
1. Resolución Exenta que dispone o sanciona conformación de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU. 2. Actas de reuniones de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU, que incluyan nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, difundido a los funcionarios y funcionarias del Servicio, a más tardar el 31.12.2025.	

META N°4 -PONDERACIÓN 30 %	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Ejecutar al menos el 85% de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, elaborado por SERVIU.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2025, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2025.
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.202/ N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2025)*100	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
1. Las Orientaciones para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico por Jefa DIVAD, a más tardar el 31.01.2025. 2. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a la(s) Asociación(es) de Funcionarios de SERVIU. 3. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 4. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo. 5. Las temáticas a abordar en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral serán al menos: a) Salud Mental; b) Ambientes Laborales.	
<b>Medios de Verificación</b>	
1. Prog. de Calidad de Vida y Clima Laboral, aprobado por resolución de Director(a) SERVIU a más tardar el 30.04.2025 enviado por correo electrónico a Subsecretaria de V. y U., con copia a DIVAD, a más tardar el 15.05.2025. 2. Informe de ejecución del Programa, enviado por Director(a) SERVIU mediante correo electrónico a Subsecretaria de V. y U. con copia a DIVAD, a más tardar el 31.12.2025, adjuntando documentación de respaldo de las actividades realizadas 3. Reporte con evaluación de la satisfacción del Programa.	

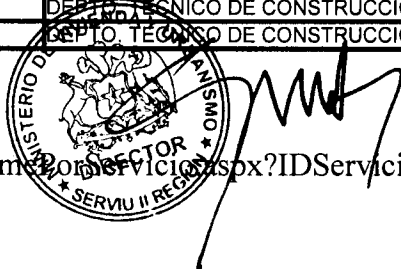
META N°5 -PONDERACIÓN 20 %	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Capacitar en terreno al menos al 80% de equipos municipales de vivienda en cada una de las provincias.
<b>Indicador</b>	Al menos el 80% de los equipos municipales de vivienda capacitados en cada una de las provincias.
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
(Equipos municipales de vivienda provinciales capacitados/Total de equipos municipales de vivienda provinciales)*100	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
1. La meta busca robustecer el diálogo y trabajo mancomunado entre los Serviu y los municipios, promoviendo una mejor coordinación en la gestión habitacional a nivel regional. 2. Al 31.03.2025, el SIAC nivel central enviará una guía de lineamientos sugeridos para la ejecución de las capacitaciones. 3. Las capacitaciones estarán centradas en prog. habitacional, adaptándose a las necesidades específicas de cada región y/o provincia. 4. Se recomienda considerar a las delegaciones provinciales en la ejecución y/o organización de las capacitaciones a realizar en cada provincia. 5. En caso de no lograr % de participación por capacitación en terreno, se podrán completar el % requerido en formato online. 6. Se recomienda actualizar nómina de encargados municipales de oficinas de vivienda para asegurar participación. 7. Procurar la participación de los equipos y jefaturas municipales de vivienda. 8. % cumplimiento será por equipo de vivienda municipal asistente a las capacitaciones	
<b>Medios de Verificación</b>	
1. Convocatoria a la(s) capacitación(es) 2. Material utilizado para la(s) capacitación(es) 3. Registro fotográfico o pantallazo de la(s) capacitación(es) 4. Informe de la(s) capacitación(es) que incluya resumen de temas tratados, municipios alcanzados y listado de asistentes y expositores.	

**ANEXO 2  
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2025**

<b>MINISTERIO</b>	<b>DE VIVIENDA Y URBANISMO</b>
<b>SERVICIO</b>	<b>SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA</b>

**EQUIPO N° 1 : DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN**

FUNCIONARIOS DEL EQUIPO (62 Registros)		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
10921816-2	ACUNA RIVERA MYRIAM DAISY	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
11640790-6	ARANEDA GOMEZ VERONICA CECILIA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
10676964-8	ARAYA DIAZ LEONARDO JUVENAL	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
13870506-4	BARRAZA RIQUELME JORGE ANDRES	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
13872186-8	BERRIOS REYES CRISTIAN TOMAS	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
16015466-7	BRITO CEPEDA CRISTIAN MARIO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
16867820-7	BRITO CONTRERAS JOSELINE VIVIANA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
12073262-5	BUGUENO TORRES IVONNE MARIBEL	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
18013193-0	CACERES POBLETE MATIAS EDUARDO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
15685178-7	CALDERON HUERTA DANIEL ADRIAN	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
12941175-9	CAMPILAY RODRIGUEZ MARCELA CECILIA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
15501343-5	CARRIZO SAAVEDRA MARIANNE XIMENA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
9141010-9	CERDA LEIVA PAMELA TAMARA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
7757340-2	CORTES CORTES DAVID AMADIEL	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
16451188-K	CORTES FARIAS ANIBAL ALEJANDRO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
15674879-K	CORTES MATINEZ WILLIAMS ADOLFO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
8301598-5	CORTES TAPIA MARISOL DEL CARMEN	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
14902901-K	CUEVAS BARRIOS VICTOR ALEJANDRO LEON	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
10305576-8	DIAZ LEIVA NELSON MARCELO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
16488814-2	DONOVAN ORREGO FRANCO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
9757219-4	ESPEJO CHEPILLO ROBINSON ANTONIO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
17899444-1	FAURE MARQUEZ EVELYN ANDREA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
13220923-5	FERNANDEZ PEREZ PAULO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
11333766-4	FRITIS LAGOS VICTOR RAFAEL	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
17437537-2	GAHONA TABILO MARJORIE	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
16736634-1	GANCHALA CHAVARRIA ADAMS ANDRES	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
9109613-7	GODOY CORTES SUSANA ROXANA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
18502388-5	GODOY MATUS MAURICIO ALFONSO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
13987660-1	GODOY TELLEZ CRISTIAN	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
10357976-7	GONZALEZ VASQUEZ MARITZA VIRGINIA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
15022338-5	HILL GODOY ARTURO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
11814203-9	HUMIRE FLORES MIGUEL ANGEL	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
12852074-0	LEIVA MUÑOZ MARCELA ALEJANDRA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
14547910-K	LIZANA CARVAJAL FRANCISCO ANDRES	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
15933470-8	LOPEZ TRONCOSO JAVIER	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
15345969-K	LUZA ALVAREZ CRISTIAN MAURICIO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
17909668-4	MELLENDEZ TRIVICK MAURICIO ALFREDO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
10674051-8	MERINO HERRERA ANDREA FELICITA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
17846149-4	MOLINA GANGA RUTH ALEJANDRA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
9261062-4	MONARDES VERSALOVIC MILENA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
8855488-4	MORAGA JOFRE DAVID ORLANDO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
14110331-8	MUNOZ GOMEZ RODRIGO ORLANDO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
13013945-0	MUNOZ RECABARREN ELSA ANDREA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
16489083-K	PASTEN MAGNA GISELLE	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
16496945-2	PEREZ AGUILERA JAIME ANDRES	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
8237691-7	QUINTEROS AMARO SERGIO MAURICIO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
11819061-0	RIOS SALVO MARJOLAINE	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
12043343-1	RIVERA LOPEZ GASPAS ANDRES	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
12984560-0	RODRIGUEZ NAVARRETE PAOLA ANDREA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
13753023-6	RODRIGUEZ VASQUEZ EDUARDO DAVID	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
15014750-6	ROJAS CUELLO AUDRIETT SUEE ELLENN	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
27128962-6	ROJAS LOPEZ MAYELIS YUTSELIS	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
19100556-2	SANCHEZ MORENO SERGIO ISAAC	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
12216823-9	SANCHEZ SARRIA MAURICIO ALBERTO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
13359819-7	TAPIA BOLADOS PILAR ALEJANDRA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
13217821-6	TORRES MONTIEL NILA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
10929203-6	URIZAR GOMEZ CARLOS ROBERTO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
19935190-7	URZUA GARCIA MARTIN	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
12839893-7	YANEZ CARO CLAUDIO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
13644619-3	ZAMORANO PEREIRA RODRIGO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN



13646254-7	ZAPATA CALDERON LUZ MARINA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
17174918-2	ZARRIA ADAROS EMILIO ESTEBAN	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN

**ANEXO 2**  
**METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2025**

<b>MINISTERIO</b>	<b>DE VIVIENDA Y URBANISMO</b>
<b>SERVICIO</b>	<b>SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA</b>

<b>EQUIPO N° 2 : DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES Y CONTRALORÍA INTERNA</b>		
FUNCIONARIOS DEL EQUIPO (21 Registros)		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
10035970-7	GODOY CORTEZ GLORIA SOLANGE	CONTRALORÍA INTERNA
16649054-5	ROJAS RIQUELME NADIA FERNANDA	CONTRALORÍA INTERNA
15019998-0	TORREJON TORREJON HECTOR RAUL	CONTRALORÍA INTERNA
13419789-7	ALEGRIA VELIZ CAROLINA ISABEL	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
18791006-4	ALVAREZ MEDERO PRISCILA LUCIA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
20098701-2	BENBOW RAMIREZ JAVIERA FRANCISCA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
12441183-1	BLAMEY CASTILLO ELIZABETH MARGARITA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
13013868-3	BRAVO JOFRE ANDREA MARLEN DEL CA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
11948621-1	CATALAN VEGA CATHERINA ELIZABETH	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
15817707-2	FERNANDEZ GONZALEZ MARGARITA GEORGINA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
13654299-0	GODOY ESPINOZA CLAUDIA SOLEDAD DE LOURDES	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
13539367-3	MURA VARGAS SOLANGE AGUSTINA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
16672929-7	OLIVARES BRUNA CAMILA ESTEFANIA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
16435591-8	OLIVARES JIMENEZ BARBARA GIZEL	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
17435336-0	OLIVO VARGAS PAULA NICOLE	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
15679317-5	PINEDA NAVARRO CAROLINA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
11222791-1	ROJAS NAVARRETE ELSA JACQUELINE	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
12040264-1	SILVA MORENO EVELYN	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
12214008-3	VEGA CATALDO ANA MARIA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
7185871-5	VIDAL ESPINOZA DAGOBERTO DEL CARMEN	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
13421391-4	ZARATE JORQUERA ELIZABETH CAROLINA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES

**ANEXO 2**  
**METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2025**

<b>MINISTERIO</b>	<b>DE VIVIENDA Y URBANISMO</b>
<b>SERVICIO</b>	<b>SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA</b>

**EQUIPO N° 3 : DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL Y DEPTO. FINANZAS Y DEPTO. JURIDICO**

FUNCIONARIOS DEL EQUIPO (38 Registros)		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
12347624-7	ALCOZER ZEPEDA MARIBEL CAROL	DEPTO. FINANZAS
16549838-0	ARAYA SAYES FERNANDO JAVIER	DEPTO. FINANZAS
13415473-K	BERNALES VALDIVIA CARLA PAOLA	DEPTO. FINANZAS
14109224-3	BUGUENO ESPOZ DANIEL ALEJANDRO	DEPTO. FINANZAS
13742110-0	CASTRO VALDÉS YENNY MARISÉL	DEPTO. FINANZAS
7397818-1	CEBALLOS FUENTES OSCAR BRAULIO	DEPTO. FINANZAS
10978769-8	CORDOVA CORDOVA CLAUDIA ALEJANDRA	DEPTO. FINANZAS
17133431-4	CORTES GODOY MONZERRAT	DEPTO. FINANZAS
15690947-5	CORTES ROJO CYNTHIA ELENA	DEPTO. FINANZAS
16489577-7	ESPINOZA RAMIREZ MAURICIO ANDRES	DEPTO. FINANZAS
9048429-K	FUNES VELASQUEZ MARCO ANTONIO	DEPTO. FINANZAS
17133616-3	GIMENEZ MUÑOZ SONYA PAZ	DEPTO. FINANZAS
10761009-K	GUERRERO PINTO LUISA VERONICA	DEPTO. FINANZAS
9995072-2	HENRIQUEZ VEAS ROSA AMELIA	DEPTO. FINANZAS
10815227-3	JOPIA GAJARDO NELSON MARIO	DEPTO. FINANZAS
18918546-4	JOPIA VALENZUELA GONZALO ANDRÉS	DEPTO. FINANZAS
7804882-4	MALDONADO ORTIZ PATRICIA VERÓNICA	DEPTO. FINANZAS
9736061-8	MARIN DINAMARCA ROSINA RENATA	DEPTO. FINANZAS
14111039-K	MARTINEZ TAPIA MONSERRATT MAKARENA	DEPTO. FINANZAS
20261479-5	ROBLEDO CARRASCO JORDAN ALEXANDER	DEPTO. FINANZAS
16636732-8	ROJAS MARTINEZ NICOLE JAZMIN	DEPTO. FINANZAS
16437047-K	ROJAS ROJAS EMILIA ALEJANDRA	DEPTO. FINANZAS
17938971-1	SAAVEDRA ROJAS ORNELLA GABRIELA ALEJANDRA	DEPTO. FINANZAS
13343264-7	SOTO MORALES PAMELA DENISE	DEPTO. FINANZAS
9562656-4	VEGA ARAYA ALEX ORLANDO	DEPTO. FINANZAS
18133781-8	VILLANUEVA CATRICHEO DANIELA BEATRIZ	DEPTO. FINANZAS
7710106-3	VOLADOS BOLADOS ALEXIS PABLO	DEPTO. FINANZAS
20213014-3	WORMALD SOTO MAXIMILIANO	DEPTO. FINANZAS
12347172-5	ARAYA REINOSO MANUEL ALEJANDRO	DEPTO. JURIDICO
15678892-9	BERGER SALINAS MAUREEN DIANE	DEPTO. JURIDICO
15710795-K	DONOSO PINTO CAROLINA ISAURA	DEPTO. JURIDICO
16286233-2	KEILHOLD ZAPATA VALENTINA IGNACIA	DEPTO. JURIDICO
6518917-8	PLAZA AVALOS LUCIA RAQUEL	DEPTO. JURIDICO
17132006-2	VERGARA MONTENEGRO JOSELIN GRACIELA	DEPTO. JURIDICO
10669856-2	MENACHO MATAMOROS ILSE CRISTI	DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
15601196-7	RASJIDO GUTIÉRREZ DANNISSA ANDREA	DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
13675913-2	VALENZUELA CAÑAS NATALIA FLORENCIA	DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
12941111-2	VENEGAS HERRERA MARTA MARGARITA	DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL

**ANEXO 2**  
**METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2025**

<b>MINISTERIO</b>	<b>DE VIVIENDA Y URBANISMO</b>
<b>SERVICIO</b>	<b>SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA</b>

**EQUIPO N° 4 : DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EL LOA Y SIAC Y UNIDAD DE CAMPAMENTOS Y OFICINA LOCAL DE TOCOPILLA Y OFICINA LOCAL DE TALTAL Y DIRECCION**

FUNCIONARIOS DEL EQUIPO (28 Registros)		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
11596138-1	GAJARDO ROGEL MARCELO IVAN	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EL LOA
7278079-5	GARRIDO AMPUERO LUIS BERNARDO	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EL LOA
9246462-8	MORGADO MORALED A JULIO ALEJANDRO	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EL LOA
15710880-8	SANTANDER VALENZUELA LILIAN	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EL LOA
16596084-K	TOLEDO ARAYA EDUARDO MAURICIO	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EL LOA
15016803-1	URRELO URRELO CELIA YESENIA	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EL LOA
9868840-4	ZAMORA CHAVEZ ESTEBAN SERGIO	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EL LOA
11614476-K	DOUGLAS TOBAR JACQUELINE SOLANGE	DIRECCION
9790639-4	GALVEZ ASTUDILLO VICTOR EDUARDO	DIRECCION
10473005-1	HARRIS RIVERA PETER ALEJANDRO	DIRECCION
12215065-8	RIVERA SOTO GIOVANNA ALBERTINA	DIRECCION
14190561-9	ROMAN VEGA JOSE	DIRECCION
12395727-K	AVENDAÑO DIAZ GEORGINA DEL CARMEN	OFICINA LOCAL DE TALTAL
8657890-5	MONDACA DIAZ MARIA VALESKA	OFICINA LOCAL DE TALTAL
10365550-1	ZENTENO GOMEZ LUIS FRANCISCO	OFICINA LOCAL DE TALTAL
9501796-7	PINTO MELENDEZ SUSANA ANGELICA	OFICINA LOCAL DE TOCOPILLA
12113097-1	SANCHEZ MASCAYANO JUANITA DEL CARMEN	OFICINA LOCAL DE TOCOPILLA
16672660-3	GALVAN SOTO JOVANNI ALAN	SIAC
11722403-1	OVALLE MORAGA JOHANNA MARIA	SIAC
9594023-4	PLAZA OLIVARES MARIA DEL CARMEN	SIAC
13645369-6	VENTURA FREZ VILMA ALEJANDRA	SIAC
15679383-3	CAMERON CHACANA MONSERRAT	UNIDAD DE CAMPAMENTOS
11376159-8	CONTRERAS SOLAR YASNA PATRICIA	UNIDAD DE CAMPAMENTOS
17939546-0	FLORES GOMEZ NICOLE MASSIEL	UNIDAD DE CAMPAMENTOS
13743482-2	HIDALGO MARTINEZ ALEJANDRO ENRIQUE	UNIDAD DE CAMPAMENTOS
17246371-1	MARIN MORENO BARBARA ISABEL	UNIDAD DE CAMPAMENTOS
16326184-7	OLIVARES GALLARDO CARLA	UNIDAD DE CAMPAMENTOS
16350612-2	SEPULVEDA CARPIO JOSE IGNACIO	UNIDAD DE CAMPAMENTOS